
Dpto. Adquisiciones
GAGV/CMRC/jam.

SANTA CRUZ, Junio 10 del 2015.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de comprar una motosierra y un tijerón para efectuar mantención del alumbrado público, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Compañía Agropecuaria Copeval Ltda., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL LTDA., Rut N° 81.290.800-6, por un monto de \$ 231.811 + Iva**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)


GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)